Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL EXPEDIENTE P.A 674/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS PARA LOS PACIENTES BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN LA PROVINCIA DE JAEN.

Expediente administrativo: PA 674/2018

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de 5 de junio de 2019, se acordó la aprobación del expediente para la contratación del Servicio de SERVICIO DE TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS PARA LOS PACIENTES BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN LA PROVINCIA DE JAEN.

SEGUNDO.- Publicada la convocatoria de contratación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud) y en el D.O.U.E DO/S S132 11/07/2019 y advertido error en el CPV, contemplado en el apartado 5.- OBJETO DEL CONTRATO DEL CUADRO RESUMEN

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: "Las Administraciones públicas podrán (…) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

SEGUNDO.- Advertido error material en la definición del objeto del contrato, apartado 5.- OBJETO DEL CONTRATO del Cuadro Resumen, esta Dirección al amparo de lo dispuesto en el citado artículo 109.2 de LPAC, y dadas las facultades que se me delegan por Resolución de 02 de abril de 2013 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69 de 11 de abril), modificada parcialmente por Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 02 de febrero de 2015), esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el CPV, contemplado en el apartado 5.- objeto del contrato del cuadro resumen

Donde dice:

"5.- OBJETO DEL CONTRATO
SERVICIO DE TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS PARA CENTROS INCULADOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN
CPV: 85121232-8 Servicios de neumología"

Debe decir:

"SERVICIO DE TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS PARA CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN
CPV: 85111700-7 Servicios de oxigenoterapia"

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
(R. 29/94 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del SAS)